

**ORDENANZA N° 347 - HCDCDLP - 2017
APROBACION DE PLIEGO PAVIMENTACIÓN
DE 1000 M. DE AVENIDA – PUI 1500 VIVIENDAS.**



Ciudad de La Punta, 04 de Octubre de 2017

V I S T O:

EL EXPEDIENTE N° 6657-SG-MDLP-2017
PRESENTACIÓN DE PLIEGOS PARA OBRA “PAVIMENTACIÓN 1000 METROS
DE AVENIDA – PUI 1500 VIVIENDAS”; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016, prevé los
distintos mecanismos de contratación;

Que es necesaria la aprobación del pliego para el
mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 304-
HCDCDLP-2016, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y
Finanzas;

Que ha intervenido la Asesoría Legal del Municipio
enunciando el presente llamado a Licitación en el art. 11 Inc. a); 13 inc. a) y 20
de la Ordenanza N° 304-HCDCDLP-2016;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º.- Aprobar el Modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el
llamado a Licitación Pública obra “Pavimentación 1000 Metros de
Avenida – PUI 1500 Viviendas”, de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza
N° 304-HCDCDLP-2016, art. 15, Inc. r) y art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ART.2º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la obra “PAVIMENTACIÓN
1000 METROS DE AVENIDA – PUI 1500 VIVIENDAS” por un
Presupuesto Oficial de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO
MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN
CENTAVOS (\$3.605.699, 71).-

ART. 3º.- De Forma.-